

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PRESIDENCIA

*CORRECCIÓN de errores del Decreto del Presidente 4/2009, de 23 de abril, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 78, de 24.4.2009).*

Advertido error en el texto del Decreto del Presidente 4/2009, de 23 de abril, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 78, de 24 de abril de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice: «Consejero de Gobernación a don Luis Pizarro Fernández.»

Debe decir: «Consejero de Gobernación a don Luis Pizarro Medina.»

Sevilla, 24 de abril de 2009

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos en el concurso de traslados de personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanzas Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por la Orden de 4 de diciembre de 2008.*

La Orden de 4 de diciembre de 2008 (BOJA de 11 de diciembre), de la Consejería de Educación, convocó concurso de traslados de personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

De conformidad con lo establecido en la base decimonovena de la citada Orden y de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General

#### HA RESUELTO

Primero. Publicar, en virtud de lo estipulado en la base decimonovena de la Orden de 4 de diciembre de 2008, los resultados del procedimiento que se recogen en los Anexos a esta Resolución:

Anexo I. Relación del personal funcionario docente con puesto adjudicado, ordenada por Cuerpo y especialidad.

Anexo II. Relación del personal funcionario docente que no tenía destino definitivo sin puesto adjudicado, ordenada por Cuerpo y especialidad.

Anexo III. Relación de las reclamaciones al baremo definitivo y a la adjudicación provisional estimadas, desestimadas y fuera de plazo, así como la relación de personal funcionario docente a quienes se les modifica de oficio sus puntuaciones, en aplicación del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo IV. Relación del personal funcionario docente a los que se les acepta su renuncia al procedimiento, así como a los que se les deniega con indicación de los motivos.

Anexo V. Relación definitiva del personal funcionario docente que ha sido excluido del procedimiento con indicación de los motivos de exclusión.

Segundo. Ordenar la publicación de los Anexos mencionados en el punto anterior en la dependencia de información de la Consejería de Educación y en los tabloneros de anuncios de sus Delegaciones Provinciales, así como, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería.

Tercero. El personal funcionario docente que ha participado en este procedimiento que desee retirar la documentación presentada justificativa de los méritos alegados, podrá hacerlo en las Delegaciones Provinciales donde se encuentre prestando sus servicios en el presente curso escolar 2008/09, durante el mes de octubre de 2009.

En el caso de que se presente recurso de reposición o contencioso-administrativo, la citada documentación permanecerá en la Delegación Provincial correspondiente para la remisión, en su caso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente hasta la resolución de este.

La obtención de destino tendrá efectos administrativos y económicos desde el 1 de septiembre de 2009, de acuerdo con lo establecido en la base vigésima segunda de la Orden de 4 de diciembre de 2008.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de mayo de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*DECRETO 150/2009, de 12 de mayo, por el que se dispone el cese de don José Antonio Mateos Fernández como Director General de Infraestructuras y Sistemas.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de mayo de 2009.